

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
PAAC – FND**

**III CUATRIMESTRE  
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTA, DICIEMBRE 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

1. <i>Introducción</i> .....	3
2. <i>Objetivo</i> .....	3
3. <i>Líder del Proceso</i> .....	3
4. <i>Alcance</i> .....	3
5. <i>Metodología</i> .....	4
6. <i>Criterios de Auditoría</i> .....	4
7. <i>Limitaciones</i> .....	5
8. <i>Equipo Auditor</i> .....	5
9. <i>Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano</i> .....	5
9.1. <i>Componente No 1 – Gestión de Riesgo de Corrupción</i> .....	6
<i>Mapa Riesgos de Corrupción</i>	
9.2. <i>Componente No 2 – Racionalización de Tramites</i> .....	8
9.3. <i>Componente No 3 - Rendición de Cuentas</i> .....	9
9.4. <i>Componente No 4 – Atención Al Ciudadano</i> .....	9
9.5. <i>Componente No 5 – Transparencia y Acceso a la Información</i> .....	10
9.6. <i>Componente No 6 – Iniciativas Adicionales</i> .....	13
10. <i>RECOMENDACIONES</i> .....	14
11. <i>CONCLUSIÓN</i> .....	15

## I. INTRODUCCION

En cumplimiento de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta a continuación el informe de seguimiento de avance de las acciones adoptadas; el objeto es documentar el desarrollo de la estrategia de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Igualmente, se integra al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, involucrando acciones transversales de integridad, de relación Estado ciudadano, mecanismos para mejorar la atención, mecanismos para la transparencia y acceso a la información, a través de estrategias y actividades en cada uno de sus seis (06) componentes y su relación en cada una de las dimensiones del MIPG.

## 2. OBJETIVOS

- ✓ Verificar el estado de implementación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en sus 6 componentes de conformidad a los lineamientos establecidos en el MIPG y a los parámetros indicados en las guías metodológicas denominadas «Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-versión-2 de 2015» «Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2020» emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación del PACC con el fin de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente sobre el tema y plantear recomendaciones que permitan a la FND implementar acciones de mejora.

## 3. LÍDER DEL PROCESO

Oficina Asesora de Planeación

## 4. ALCANCE

El análisis y la revisión efectuada a la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano de la federación Nacional de Departamentos - FND - corresponde al seguimiento realizado al período comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 diciembre de 2021.

## 5. METODOLOGÍA

El seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realiza mediante la verificación del cumplimiento o avance de las acciones propuestas para el manejo de los controles en los riesgos identificados, al igual que el registro de evidencia que compruebe la meta o producto de la actividad esta revisión se hace mediante consultas y entrevistas con los colaboradores responsables de ejecutar las acciones planteadas en la estrategia.

## 6. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- “Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
- ✓ Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones – “Artículo 9 Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: literal g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011”.
- ✓ Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción” “Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.
- ✓ Decreto 612 de 2018- Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. “Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo

74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- ✓ El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Título 22, Parte 2 del Libro 2.
- ✓ Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, versión 4 marzo de 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2 del 2015 de la Presidencia de la República. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 5 diciembre de 2020

## 7. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones

## 8. EQUIPO AUDITOR

- ✓ Carolina Navarrete /Clara Consuelo Ovalle

## 9. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 30 de diciembre de 2021, se establecen los resultados que enuncian a continuación. La Entidad ha establecido un PAAC acorde a la metodología establecida y contiene seis (06) componentes, su relación con las dimensiones del MIPG, además cuenta con 21 subcomponente y 65 actividades.

No Componente	N° Subcomponentes	N° Actividades	Nombre componente	Dimensión relacionada MIPG
1	5	9	Gestión del Riesgo	Dimensión 7. Control Interno
2	1	3	Racionalización de trámites	Gestión con valores para resultados
3	4	16	Rendición de Cuentas	
4	5	13	Atención al ciudadano	
5	5	16	Transparencia y acceso a la información	información y comunicación
6	1	8	Iniciativas adicionales	Talento humano

## 9. 1. COMPONENTE No 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se creo la Política de administración de riesgos la cual se encuentra pendiente de aprobación, se actualiza, pública, monitorea y se hace seguimiento a los riesgos de corrupción y soborno establecidos en el mapa de riesgos de la entidad GIO-MR-04, Versión 02 del 13-08-2021, permitiendo identificar, analizar y controlar las posibles situaciones que, por acción u omisión, uso del poder y el beneficio propio o a terceros conlleven a prácticas de corrupción o soborno.

Para el tercer cuatrimestre 2021, la FND, estableció cuarenta y cinco (45) riesgos de corrupción y sesenta y tres (63), riesgos de soborno, en los que se involucraron todos los procesos de la entidad.

### Componente No. 1 Gestión de Riesgos de Corrupción

Gráfica No. 1 Riesgos de corrupción por proceso



Fuente: Oficina Control Interno

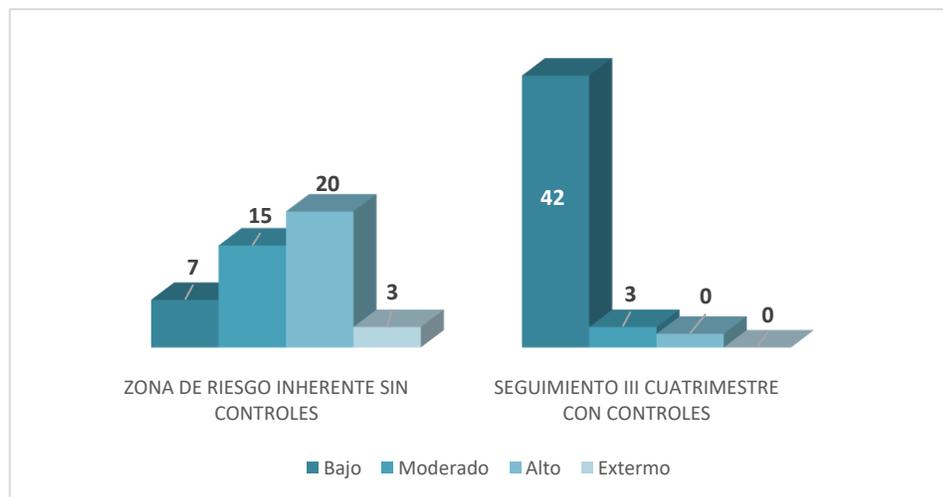
Gráfica No. 2 Riesgos de soborno por proceso



Fuente: Oficina Control Interno

El componente Gestión de Riesgo, se subdivide en cinco (5) subcomponente y se ejecutan nueve (9) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 100% en el período.

Gráfica No. 3 Evaluación del Riesgo de Corrupción



Fuente: Oficina Control Interno

En lo que respecta al período de septiembre a diciembre de 2021, no se materializó ningún riesgo de corrupción ni de soborno, la mayoría de los procesos están aplicando los controles establecidos.

La Matriz de riesgos de corrupción cuenta con 45 riesgos de corrupción identificados de 11 procesos, de los cuales se concluye que de los tres (3) riesgos de Zona Extrema bajaron a cero (0) con controles y de veinte (20) riesgos de Zona Alta bajaron a bajaron (2) con controles.

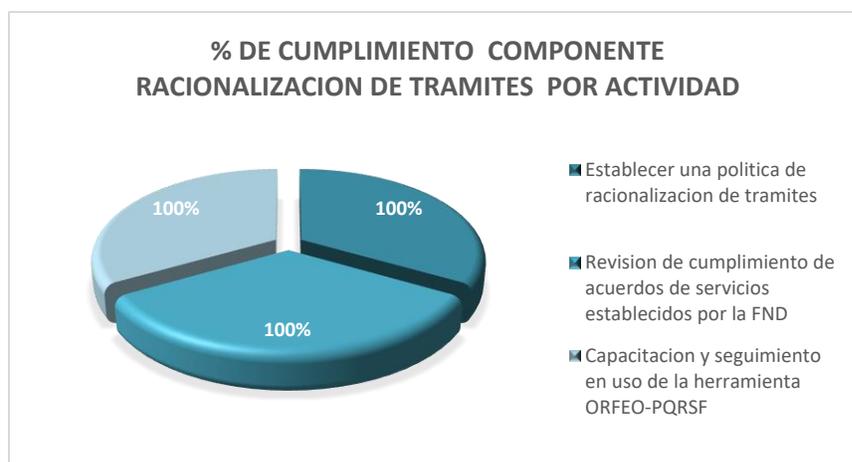
Zona Riesgo	Riesgo Inherente (Sin Control)	Zona Riesgo	Riesgo Residual (Con Control)
EXTREMA	3	EXTREMA	0
ALTA	20	ALTA	0
MODERADA	15	MODERADA	3
BAJA	7	BAJA	42

Fuente: Oficina de Control Interno

## 9.2. COMPONENTE No 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La secretaria General continúa disponiendo de herramientas para la ciudadanía en general, como el correo institucional establecido para remitir las PQRSSDF, el procedimiento de Atención al Ciudadano y los formatos WEB, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora a través de la verificación, la aplicación de controles, determinar el grado de cumplimiento de la norma vigente sobre el tema y plantear recomendaciones para el mejoramiento continuo.

Grafico. No 4. Cumplimiento Componente Racionalización de tramites



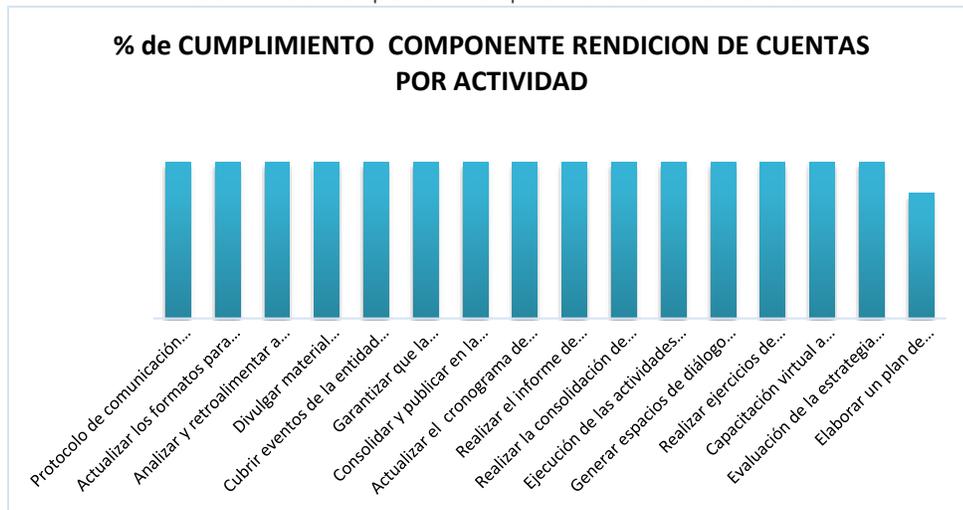
Fuente: Oficina Control Interno

Este componente, se subdivide en un (1) subcomponente y se ejecutan tres (3) actividades, para un porcentaje de cumplimiento en el tercer cuatrimestre del 100%.

### 9.3. COMPONENTE No 3: RENDICION DE CUENTAS

Desde la oficina de planeación se indagó con la Dirección Ejecutiva la posibilidad de abrir espacios adicionales para presentación de informes de gestión, para la consolidación de reportes de gestión periódicos, se solicitó a los procesos la información, la cual se lleva al informe para presentar a comité, consejo y asamblea según defina la dirección.

Grafico. No 5. Cumplimiento Componente Rendición de Cuentas



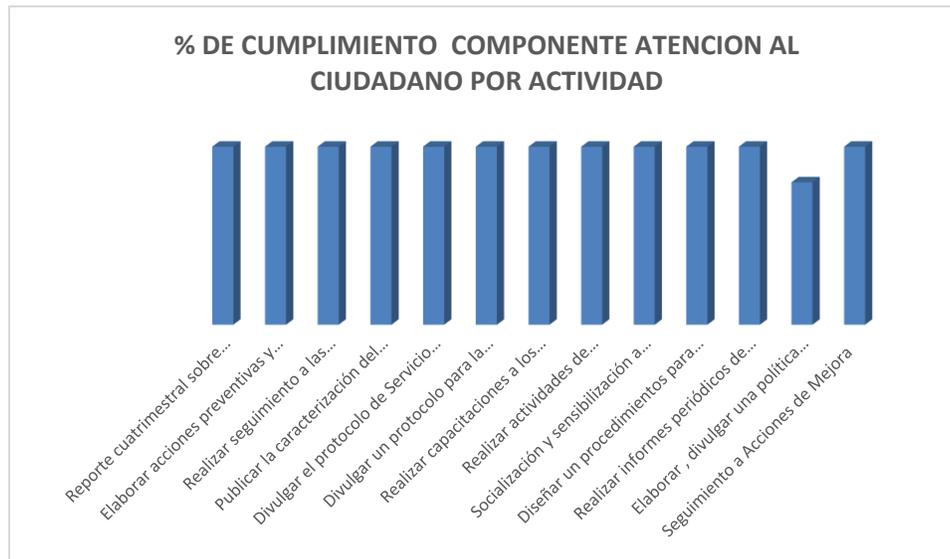
Fuente: Oficina Control Interno

El componente Rendición de Cuentas, se subdivide en cuatro (4) subcomponente y se ejecutan diez y seis (16) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 99% en el tercer cuatrimestre.

### 9.4. COMPONENTE No 4: ATENCION AL CIUDADANO

Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la FND, garantizando el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Entidad mediante la participación ciudadana.

Grafico. No 6. Cumplimiento Componente Atención al Ciudadano



*Fuente: Oficina Control Interno*

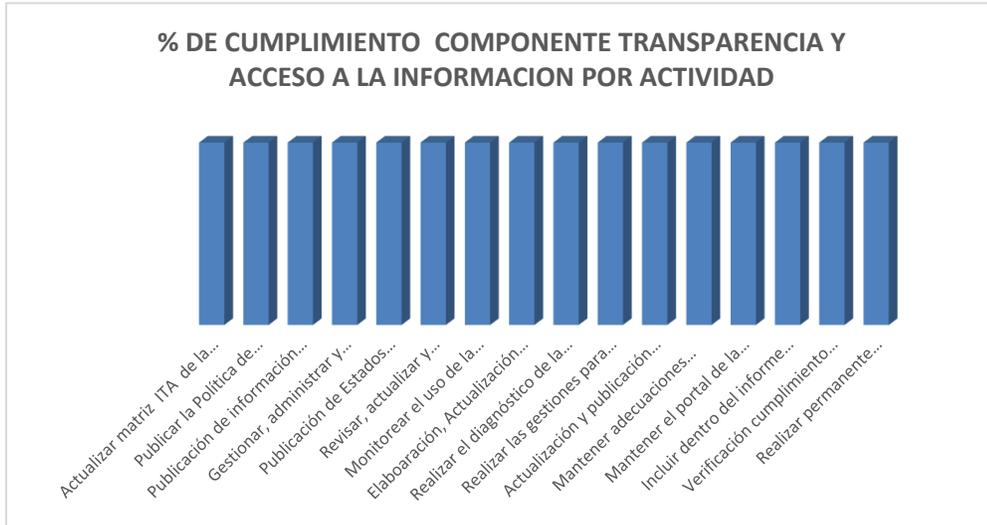
El componente Atención al Ciudadano, se subdivide en cinco (5) subcomponente y se ejecutan quince (13) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 98%, en el tercer cuatrimestre del año.

#### 9.5. COMPONENTE No 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Para garantizar la transparencia, solicitud y acceso a la información pública la Federación ha dispuesto diferentes mecanismos para el acceso a la misma como son: La Página web institucional y el enlace de transparencia dando cumplimiento a los lineamientos del Mintic y de la PGN, igualmente se establecen acciones para promover el acceso a la información pública, generando mecanismos de contacto, información de interés, además de colocar a disposición de la ciudadanía bajo el principio de la publicidad, la estructura organizacional de la entidad, su gestión y planeación.

El componente Transparencia, se subdivide en cinco (5) subcomponentes y se ejecutan dieciséis (16) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 100%, durante el período.

Grafico. No 7. Cumplimiento Componente Transparencia y Acceso a la Información



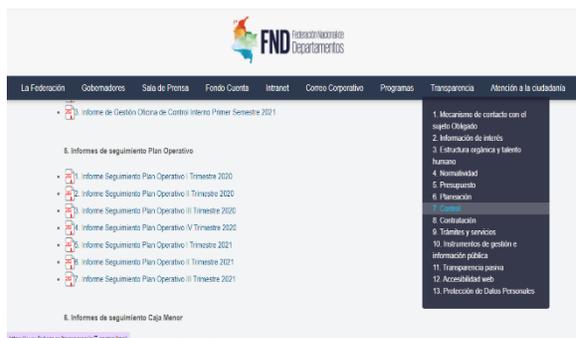
Fuente: Oficina Control Interno

La página web de la FND cuenta con un espacio para la publicación de todo lo referente a la ley de transparencia y acceso a la información pública.



Ruta indicada para dar cumplimiento a lo establecido: <https://fnd.org.co/transparencia>

1	<a href="#">Mecanismos de contacto con el sujeto obligado</a>
2	Información de Interés
3	Estructura orgánica y talento humano
4	Normatividad
5	Presupuesto
6	Planeación
7	Control
8	Contratación
9	Trámites y servicios
10	Instrumentos de gestión e información pública
11	Transparencia pasiva
12	Accesibilidad web
13	Protección de Datos Personales



La FND, La información suministrada por la FND a través de la página web, cumple con La **Ley Estatutaria 1712** del 6 de marzo de **2014** consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados

## 9.6. COMPONENTE No 6: INICIATIVAS ADICIONALES

En el subcomponente Iniciativas adicionales, se deben generar estrategias particulares de la entidad, que contribuyan a combatir y prevenir la corrupción y el soborno para el segundo cuatrimestre se desarrollaron actividades como:

- ✓ Desde la Oficina de Control Interno, Oficina de Planeación y Gestión Humana, con la aprobación de la dirección ejecutiva, se ha trabajado en la capacitación de fundamentos básicos, formación de auditores internos y líderes a colaboradores de la FND. Se selecciono a la firma CDM, con quien se inició este proceso.
- ✓ Se realizó la sensibilización presencial a las áreas de Secretaria General, Subdirección de Fortalecimiento Territorial. Se hicieron los ajustes al código de integridad y Ética, de acuerdo con las observaciones solicitadas por la firma Enciso Vanegas Abogados & Consultores.
- ✓ La Secretaria General elaboró e implementó los canales de atención a la ciudadanía dónde puede poner en conocimiento posibles hechos de corrupción, para lo cual se implementó igualmente un mecanismo para que por parte de la ciudadanía en general se puedan radicar PQRSDF de forma anónima.
- ✓ Para este periodo reportado, se realizaron actividades de sensibilización y formación sobre la gestión antisoborno que desde la FND empiezan a tomar fuerza tras la implementación del SGA. Actualmente se continúa con los trabajos de sensibilización e implementación.

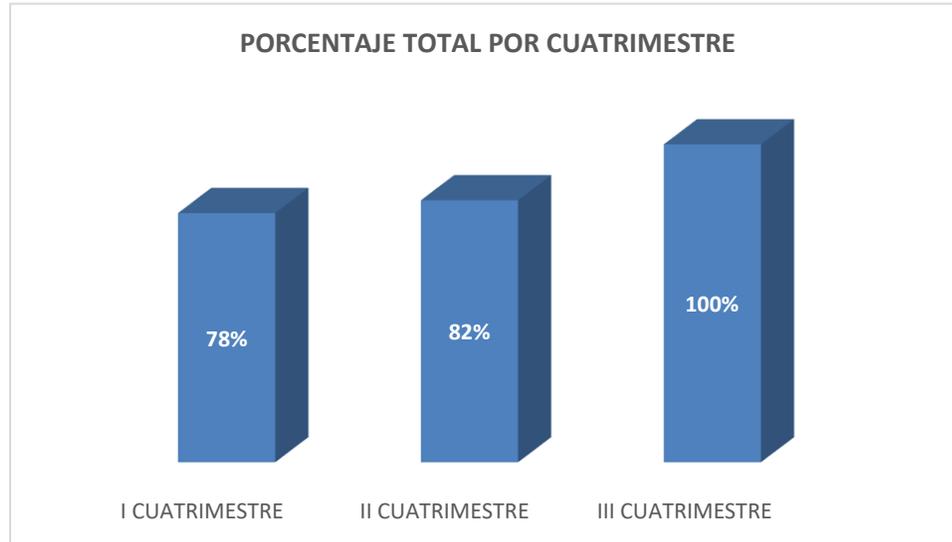
Grafico. No 8. Cumplimiento Componente Iniciativas Adicionales



Fuente: Oficina Control Interno

El componente Iniciativa Adicionales, se subdivide en uno (1) subcomponentes y se ejecutan cuatro (8) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 100%, en el tercer cuatrimestre del año.

Gráfico No 9. Porcentaje total vigencia 2021



*Fuente: Oficina de Control interno*

## 10. RECOMENDACIONES

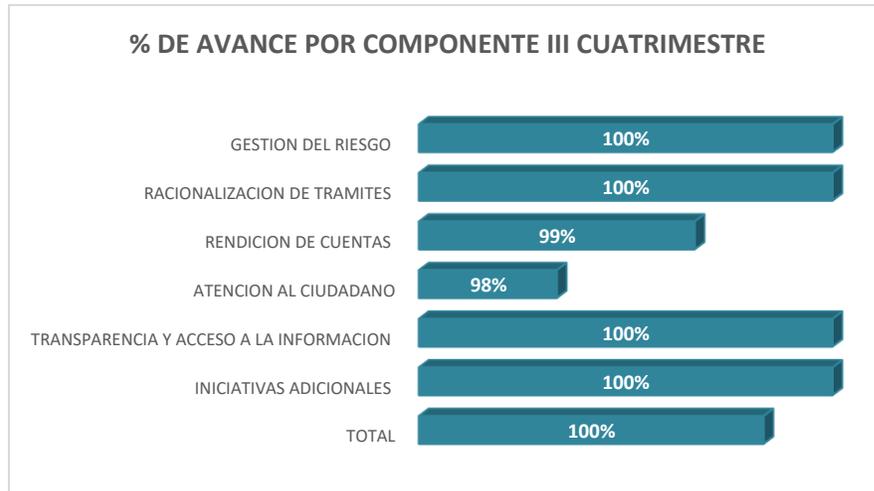
1. Continuar con las actividades que se adelantan para interiorizar los valores corporativos y la integridad a todos los colaboradores de la FND.
2. Establecer una periodicidad más corta de monitoreo sobre los riesgos de corrupción y soborno, desde la primera, segunda y tercera línea de defensa, de tal forma que se evalúe la eficacia y efectividad con mayor regularidad.
3. programar mesas de trabajo para retroalimentar a los procesos sobre su responsabilidad frente a las actividades que están definidas en cada uno de los Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, debido que se presentan dificultades en la entrega de la información para su seguimiento cuatrimestral.

4. Adelantar el monitoreo oportuno al cumplimiento de cada una de las actividades planteadas, actualizar e implementar propuestas para el análisis de formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC 2021.
5. Evaluar la matriz de riesgos de corrupción y soborno para implementar controles adicionales con el fin de evitar la materialización de estos, que afecten el cumplimiento de las metas para el logro de objetivos institucionales.
6. Hacer seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos a la ejecución de las acciones establecidas en el PAAC-2021 de las cuales son responsables, para garantizar su cumplimiento.
7. Continuar con la socialización y/o capacitación al interior de la FND los procedimientos de PQRSFD, de protección de datos y de anonimato para los reportantes de posibles hechos de corrupción y/o soborno, para garantizar la tranquilidad al realizar las respectivas denuncias si se dan. (procedimientos, formatos, encuestas entre otros).

## 11. CONCLUSION

Las actividades propuestas en el Plan de Acción Anticorrupción y Atención al Ciudadano del tercer cuatrimestre 2021; se encuentran con un cumplimiento del 100%, según la información y las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades y que fueron suministradas por las dependencias durante el desarrollo del seguimiento; Sin embargo, es importante seguir realizando el control respectivo a su ejecución según el periodo que se estableció para su cumplimiento.

Grafico. No 10. % de Avance por Componente



Atentamente,

*Clara Consuelo Ovalle*  
**CLARA CONSUELO OVALLE JIMÉNEZ**  
 Jefe Oficina Control Interno

Preparó:	Revisó:	Aprobó
Carolina Navarrete/Clara Ovalle	Clara Ovalle Jiménez	Clara Ovalle Jiménez
Fecha: diciembre 2021	Fecha: diciembre 2021	Fecha: diciembre 2021